



DECRETO Nº 2580/24 San Martín de los Andes 04 DIC 2024

VISTO:

El Decreto Nº 1009/24 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Colipan Marta Angélica; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Colipan Marta Angélica.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 21 de Noviembre del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, a la trabajadora Sra. Colipan Marta Angélica DNI Nº 22.721.967, legajo Nº 2923, para cumplir funciones de cocinera dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Federico A. Vita Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti Intendente Municipalidad de San Martín de los Andes